



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

ACTA 2023-05

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2023 37 2023000071	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24/04/2023
Duración	Desde las 19.30 hasta las 19.50 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	Francisco Javier Puerta Martí
Interventor Municipal	Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES
D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo, y Relaciones Institucionales)
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo.
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)
D. Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B498E00B112W8L1G5J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 24/05/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 24/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:31:30

EXPEDIENTE :: 202337
23000071
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000B498E00B112W8L1G5J2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)
D ^a . Nuria Sánchez Bertos (Concejal delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos)
D ^a . Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)
D. José Antonio Rosales Muñoz (Concejal no adscrito)
D ^a . Julia María Olmos García (Concejal no adscrito)
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . María José Pérez Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Ana María Gálvez Ruiz (Concejal grupo municipal socialista)
D. Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Verónica Moreno Guerrero (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . María Pilar Alarcón Ruiz (Concejal grupo municipal Izquierda Unida)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez (Concejal grupo municipal Vox)

VIDEOACTA

<http://www.youtube.com/watch?v=eST8UonUz9k>

C:\gt3\video_acta\20230424_pleno_ord.mp4

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, por la Presidencia se abre la sesión.

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al concejal del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D^a. Sandra Calderón León, para que proceda a la lectura del manifiesto contra la violencia de género que le corresponde a dicho grupo municipal, que dice así:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B498E00B112W8L1G5J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 24/05/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 24/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:31:30

EXPEDIENTE :: 202337
23000071
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000B498E00B112W8L1G5J2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

"Buenas tardes, aprovechando que ayer, 23 de abril, fue el día internacional del libro, la lectura de hoy se la voy a dedicar a Gloria Fuertes.

Gloria Fuertes fue una escritora de narrativa, poesía, teatro y prolífica autora de literatura infantil y juvenil. Su interés por las letras comenzó a la temprana edad de 5 años, cuando ya escribía y dibujaba sus propios cuentos, y con tan solo 14 años publicó su primer poema.

Tras muchos años de intenso trabajo Gloria Fuertes llega a la década de los 80 con una actividad imparable e intensa: entrevistas, lecturas, pregones, visitas a los centros educativos y publicaciones constantes.

El conjunto de su obra se caracteriza por la ironía con la que trata temas tan universales como el amor, la soledad, el dolor o la muerte.

De todas sus obras hoy quiero destacar "FUERTE Y LIBRE" que dice así:

ME DIJERON:

O TE SUBES AL CARRO

O TENDRAS QUE EMPUJARLO

NI ME SUBÍ NI LO EMPUJÉ

ME SENTÉ EN LA CUNETA

Y ALREDEDOR DE MÍ,

A SU DEBIDO TIEMPO,

BROTARON LAS AMAPOLAS."

Seguidamente la Sra. Alcaldesa procede al inicio de un minuto de silencio según el acuerdo que se aprobó en este Pleno contra todos los tipos de violencia y en recuerdo a las víctimas del COVID.

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de marzo de 2023 (expediente 2023 37 23000031).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por mayoría de los veintiún miembros presentes, acuerda:

"Aprobar el acta número 04/2023 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de marzo de 2023, en la forma en que viene redactada."

2.- Dar cuenta al Pleno de la baja en el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar del concejal D^a. Julia María Olmos García (expediente 2023 37 23000052).

Resultando que D^a. Julia María Olmos García, concejal adscrita al grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar ha abandonado la formación política desde la que fue elegida concejal el 21 de diciembre de 2022 (expediente 2023 37 23000052).

Resultando que el partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía ha enviado la documentación acreditativa de la citada circunstancia el día 12 de abril de 2023.

Considerando el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL), en relación con el dictamen 81/2018 de 14 de febrero, del Consejo Consultivo de Andalucía.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B498E00B112W8L1G5J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 24/05/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 24/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:31:30

EXPEDIENTE :: 202337
23000071
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000B498E00B112W8L1G5J2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Considerando el artículo 6 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Las Gabias, aprobado por acuerdo de Pleno de 25 de noviembre de 2011.

Vistos los informes emitidos por el Secretario General, el 24 de marzo y el 13 de abril de 2023, respectivamente.

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para su toma de conocimiento, de:

PRIMERO. – La baja en el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, por ministerio de ley, de D^a. Julia María Olmos García, concejal del Ayuntamiento de Las Gabias.

SEGUNDO. - La baja tiene efectos del día 21 de diciembre de 2022, de conformidad con el criterio establecido por el Dictamen 82/2018, del Consejo Consultivo de Andalucía.

TERCERO. - La declaración de D^a. Julia María Olmos García como Concejala no adscrita.

Quedando los asistentes enterados.

3. Dar cuenta al Pleno de la baja en el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar del concejal D. José Antonio Rosales Muñoz (expediente 2023 37 23000052).

Resultando que D. José Antonio Rosales Muñoz, concejal adscrito al grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar ha abandonado la formación política desde la que fue elegido concejal el 10 de marzo de 2023 (expediente 2023 37 23000052).

Resultando que el partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía ha enviado la documentación acreditativa de la citada circunstancia.

Considerando el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL), en relación con el dictamen 81/2018 de 14 de febrero, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Considerando el artículo 6 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Las Gabias, aprobado por acuerdo de Pleno de 25 de noviembre de 2011.

Vistos los informes emitidos por el Secretario General, el 24 de marzo y el 5 de abril de 2023, respectivamente.

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para su toma de conocimiento, de:

PRIMERO. – La baja en el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, por ministerio de ley, de D. José Antonio Rosales Muñoz, concejal del Ayuntamiento de Las Gabias.

SEGUNDO. - La baja tiene efectos del día 10 de marzo de 2023, de conformidad con el criterio establecido por el Dictamen 82/2018, del Consejo Consultivo de Andalucía.

TERCERO. – La declaración de D. José Antonio Rosales Muñoz como Concejala no adscrita.

Quedando los asistentes enterados.

4. Dar cuenta al Pleno de la revocación de la delegación de competencias en el concejal D. José Antonio Rosales Muñoz (expediente 2021 37 21000139).

Visto el expediente tramitado por el área de Secretaría General, a instancia de la Alcaldía, para la modificación de las delegaciones conferidas a distintos Concejales de la Corporación Municipal (expediente 2021 37 21000139).

ACTA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B498E00B112W8L1G5J2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 24/05/2023 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTA - 24/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:31:30</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202337 23000071 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E7000B498E00B112W8L1G5J2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Resultando que por Decreto 2019/00532 de 19 de junio de la Alcaldía se nombró a D. José Antonio Rosales Muñoz, concejal delegado de Concejal de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio, con delegación genérica que implica la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Resultando que por Decreto 2021/01245 de 5 de julio de la Alcaldía se revocaron las delegaciones conferidas por Decreto 2019/00532 de 19 de junio de la Alcaldía y se nombró a José Antonio Rosales Muñoz, concejal delegado de Concejal de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio, con delegación genérica que implica la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Considerando los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 43, 44, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando la obligación establecida en el artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto 2023/00759 de 21 de marzo de la Alcaldía, por el que se revoca la delegación de competencias efectuada, por Decreto 2021/01245 de 5 de julio de la Alcaldía, en D. José Antonio Rosales Muñoz como concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio del Ayuntamiento de Las Gabias.

Quedando los asistentes enterados.

5. Dar cuenta al Pleno del cese como Teniente de Alcalde del concejal D. José Antonio Rosales Muñoz (expediente 2021 37 21000140).

Visto el expediente tramitado por el área de Secretaría General, a instancia de la Alcaldía, para la modificación de los nombramientos de distintos Concejales de la Corporación Municipal como Tenientes de Alcalde (expediente 2021 37 21000140).

Resultando que por Decreto 2019/00533 de 19 de junio, de la Alcaldía se nombró a D. José Antonio Rosales Muñoz, miembro de la Junta de Gobierno Local, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Las Gabias.

Considerando el artículo 20 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 46 a 48 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando la obligación establecida en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto 2023/00760 de 21 de marzo de la Alcaldía, por el que se cesa a D. José Antonio Rosales Muñoz como primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Las Gabias.

Quedando los asistentes enterados.

ACTA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B498E00B112W8L1G5J2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 24/05/2023 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTA - 24/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:31:30</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202337 23000071 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--

CSV: 07E7000B498E00B112W8L1G5J2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

6. Dar cuenta al Pleno del cese como miembro de la Junta de Gobierno Local del concejal D. José Antonio Rosales Muñoz (expediente 2021 37 21000141).

Visto el expediente tramitado por el área de Secretaría General, a instancia de la Alcaldía, para la modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local (expediente 2021 37 21000141).

Resultando que por Decreto 2019/00537 de 20 de junio, de la Alcaldía se nombró a D. José Antonio Rosales Muñoz, Primer Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias.

Considerando los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando la obligación establecida en el artículo 52.4, en relación con el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto 2023/00759 de 21 de marzo de la Alcaldía, por el que se cesa a D. José Antonio Rosales Muñoz como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias.

Quedando los asistentes enterados.

7. Dar cuenta al Pleno del nombramiento del primer y segundo Tenientes de Alcalde de los concejales D. Javier Bravo Sánchez y D. Fernando López López (expediente 2021 37 21000140).

Visto el expediente tramitado por el área de Secretaría General, a instancia de la Alcaldía, para el nombramiento de los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Las Gabias (2021 37 21000140).

Resultando que por Decreto 2019/00533 de 19 de junio de la Alcaldía, se nombró a los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Las Gabias.

Resultando que por Decreto 2019/00863 de 26 de septiembre de la Alcaldía, se sustituyó a D. Mariano Delgado Beltrán por D. Daniel Casares Carrillo, como sexto Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Las Gabias.

Resultando que por Decreto 2021/01221 de 1 de julio de la Alcaldía, se cesó a D^a. Julia María Olmos García, como quinta Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente 2021 37 21000140).

Resultando que por Decreto 2021/01246 de 5 de julio de la Alcaldía, se nombró a D. Mariano Delgado Beltrán, como quinto Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Las Gabias.

Resultando que por Decreto 2023/00760 de 21 de marzo de la Alcaldía, se cesó a D. José Antonio Rosales Muñoz, como primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Las Gabias.

Considerando el artículo 20 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 46 a 48 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando la obligación establecida en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto 2023/00849 de 27 de marzo de la Alcaldía, por el que se resuelve:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B498E00B112W8L1G5J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202337 23000071
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 24/05/2023	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTA - 24/05/2023	Fecha: 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:31:30		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000B498E00B112W8L1G5J2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

- a) Cesar a D. Javier Bravo Sánchez, miembro de la Junta de Gobierno Local, como segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Las Gabias.
- b) Nombrar a D. Javier Bravo Sánchez, miembro de la Junta de Gobierno Local, como primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Las Gabias.
- c) Nombrar a D. Fernando López López, miembro de la Junta de Gobierno Local, como segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Quedando los asistentes enterados.

8. Dar cuenta al Pleno del nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local del concejal D. Fernando López López (expediente 2021 37 21000141).

Visto el expediente tramitado por el área de Secretaría General, a instancia de la Alcaldía, para el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente 2021 37 21000141).

Resultando que por Decreto 2019/00537 de 20 de junio de la Alcaldía, se nombró a los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias.

Resultando que por Decreto 2019/00878 de 30 de septiembre de la Alcaldía, se sustituyó a D. Mariano Delgado Beltrán por D. Daniel Casares Carrillo como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias.

Resultando que por Decreto 2021/01222 de 1 de julio de la Alcaldía, se cesó a D^a. Julia María Olmos García como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente 2021 37 21000141).

Resultando que por Decreto 2021/01237 de 5 de julio de la Alcaldía, se nombró a D. Mariano Delgado Beltrán como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias.

Resultando que por Decreto 2023/00759 de 21 de marzo de la Alcaldía, se cesó a D. José Antonio Rosales Muñoz como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias.

Considerando los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando la obligación establecida en el artículo 52.4, en relación con el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto 2023/00847 de 27 de marzo de la Alcaldía, por el que se nombra a D. Fernando López López, miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias.

Quedando los asistentes enterados.

9. Dar cuenta al Pleno del informe de control financiero permanente relativo a inejecución de ingresos urbanísticos (expediente 2022 32 22000146).

Visto el expediente 2022 32 22000146 de la Intervención Municipal relativo al plan anual de control financiero por inejecución de ingresos urbanísticos durante el periodo 2021-2022.

Visto el contenido del informe definitivo de control financiero emitido por el Interventor Municipal en fecha 03/04/2023, sobre la materia objeto del expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril,

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B498E00B112W8L1G5J2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202337 23000071
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 24/05/2023 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTA - 24/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:31:30	Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000B498E00B112W8L1G5J2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece la dación de cuentas al Pleno del informe como punto independiente del Orden del Día.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado del informe de la Intervención Municipal.

10. Dar cuenta al Pleno del informe de control financiero relativo a los contratos menores 2020-2021 (expediente 2022 32 22000147).

Visto el expediente 2022 32 22000147 de la Intervención Municipal relativo al control financiero permanente por la utilización indebida de la figura de los contratos menores durante el periodo 2021-2022.

Visto el contenido del informe definitivo de control financiero emitido por el Interventor Municipal en fecha 13/04/2023, sobre la materia objeto del expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece la dación de cuentas al Pleno del informe como punto independiente del Orden del Día.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado del informe de la Intervención Municipal.

11. Dar cuenta al Pleno del informe de control financiero relativo a la posibilidad de cesión ilegal de trabajadores (expediente 2022 32 22000150).

Visto el expediente 2022 32 22000150 de la Intervención Municipal relativo al control financiero permanente por la posibilidad de cesión ilegal de trabajadores.

Visto el contenido del informe definitivo de control financiero emitido por el Interventor Municipal en fecha 14/04/2023, sobre la materia objeto del expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece la dación de cuentas al Pleno del informe como punto independiente del Orden del Día.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado del informe de la Intervención Municipal.

12. Dar cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto de 2022 (expediente 2023 32 23000039).

Visto el expediente número 2023 32 22000039 del área de Intervención relativo a la liquidación del Presupuesto Municipal de 2022.

Visto el contenido del informe de la Intervención Municipal de fecha 16 de marzo de 2023 y el Decreto 2023/00775, de la Alcaldía, por el que se aprueba la liquidación del ejercicio 2022, cuyo tenor literal es:

“Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2.022, conocido el preceptivo informe de la Intervención evacuado en relación con el mencionado expediente el día 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por medio del presente

RESUELVO:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B498E00B112W8L1G5J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 24/05/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 24/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:31:30

EXPEDIENTE :: 202337
23000071
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000B498E00B112W8L1G5J2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

De acuerdo con los citados artículos 218.1 del TRLRHL y 15.6 del RCIL, y dado que la liquidación del presupuesto ha sido aprobada por Resolución 2023/775 de fecha 22/03/2023 y que de la misma se ha dado cuenta en el Pleno ordinario del mes de abril.

Se da cuenta al Pleno de:

PRIMERO. - El informe anual del Ayuntamiento de Las Gabias, emitido por la Intervención Municipal, en fecha 17/03/2023, sobre las resoluciones adoptadas por la Alcaldesa de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, las principales anomalías en materia de ingresos, los informes de omisión de la función interventora y los resultados del control de las cuentas a justificar y de los anticipos de caja fija, del ejercicio 2022.

SEGUNDO. - El informe anual del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, emitido por la Intervención Municipal, en fecha 17/03/2023, sobre las resoluciones adoptadas por la Presidenta del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur contrarias a los reparos efectuados, las principales anomalías en materia de ingresos, los informes de omisión de la función interventora y los resultados del control de las cuentas a justificar y de los anticipos de caja fija, del ejercicio 2022.

Quedando los asistentes enterados.

14. Dar cuenta al Pleno del informe resumen anual del Ayuntamiento de Las Gabias de los resultados del control interno que se establecen en el artículo 213 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, del ejercicio 2022 (expediente 2023 32 2300051).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local (RCIL), el órgano interventor deberá elaborar, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno que señala el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

El informe resumen debe remitirse al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año, y deberá contener los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior. La expresión del artículo 37.1 de RCIL "con ocasión de la aprobación de la cuenta general", debe ser interpretada en el sentido que se refiere a actuaciones a realizar que se enmarcan dentro del proceso de elaboración, formulación y aprobación de la cuenta general y, por lo tanto, la remisión al pleno y a la IGAE del informe resumen debe realizarse antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquel en que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen.

La Intervención General de la Administración del Estado, haciendo uso de las facultades atribuidas por el artículo 37.3 del RCIL, dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecen las instrucciones a las que deben ajustarse el contenido, la estructura y el formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

En cumplimiento de los artículos 213 del TRLRHL y 37 del RCIL, la Intervención ha elaborado el informe resumen con los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control interno realizadas durante el ejercicio 2022, en las modalidades de función interventora, control permanente, auditoría pública y control financiero de subvenciones.

Se da cuenta al Pleno del informe resumen anual del Ayuntamiento de Las Gabias, emitido por la Intervención general en fecha 14/04/2023, de los resultados del control

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B498E00B112W8L1G5J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202337 23000071
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 24/05/2023		Fecha: 17/04/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTA - 24/05/2023		Hora: 00:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:31:30		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000B498E00B112W8L1G5J2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

interno, que se establece en el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del ejercicio 2022 (expediente 2023 32 23000051).

Quedando los asistentes enterados.

15. Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2023/00748 de 20 de marzo de 2023 hasta el 2023/01015 de 17 de abril de 2023.

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados comprendidos entre el 2023/00748 de 20 de marzo de 2023 hasta el 2023/01015 de 17 de abril de 2023.

Quedando los asistentes enterados.

16. Asuntos de urgencia.

No hay.

17. Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.

Por parte de la Alcaldía se entrega el siguiente documento a los portavoces de los grupos municipales de la oposición, cuyo tenor literal es:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dando cumplimiento al mismo, se le da traslado de las respuestas a las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de la sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de 27 de marzo de 2023, por los portavoces del grupo municipal Vox, del grupo municipal de Izquierda Unida y del grupo municipal socialista:

Pregunta número 3, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a la solicitud del Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo, y Relaciones Institucionales de abono de dietas por alojamiento y transporte durante la participación en la Feria de FITUR. Solicita información sobre los resultados objetivos de la visita a la citada Feria.

Respuesta: Se adjunta informe:

"RESUMEN DE TRABAJOS REALIZADOS EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO 2023.

Reunión con la entidad "Granada Convention Bureau" para análisis y primeros contactos para que Las Gabias sea una ciudad de congresos.

Presentación en Stand de Diputación de Granada del nuevo dossier turístico de Las Gabias y los distintos videos promocionales de la Ciudad.

Encuentro con empresa tecnológica especializada en promoción cultural a través de la realidad aumentada. Proyecto que ya estamos poniendo en marcha.

Reunión con promotores y guías turísticos de Granada para ofrecer un servicio de guías

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700B498E00B112W8L1G5J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 24/05/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 24/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:31:30

EXPEDIENTE :: 202337
23000071
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700B498E00B112W8L1G5J2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

turísticos de calidad en la ciudad de Las Gabilas.

Foto con responsables políticas de distintas entidades pública de la provincia de Granada y Andalucía para compartir sinergia sobre la promoción turística y cultural de nuestras ciudades.

Radio:

Entrevista a la Alcaldesa

(Cadena Ser, Cadena Cope, Onda Cero, Canal Sur radio y Radio Marca)

Prensa escrita:

Inclusión de imágenes y promoción de la ciudad

(Ideal, Granada Hoy)

Prensa digital:

Entrevista Alcaldesa en Ahora Granada

Noticias, video resumen y promoción de la ciudad en Granada Digital

Televisión:

PTV y Canal Sur

Entrevistas, videos promocionales, patrocinios, redifusiones, streaming y faldones publicitarios."

Pregunta número 4, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a la subvención de libros para la biblioteca que hemos perdido por haber renunciado a la misma.

Respuesta: No era posible cumplir los plazos para la compra de dicho material, al tratarse de fondos europeos.

Pregunta número 5, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa al cese del miembro del equipo de gobierno D. José Antonio Rosales Muñoz. Solicita saber qué ha pasado oficialmente.

Respuesta: Se ha dado cuenta en la sesión de pleno de fecha 24 de abril de 2023 la baja de D. José Antonio Rosales del grupo municipal de Ciudadanos por haber solicitado el mismo la baja en su partido el 10 de marzo de 2023. Por tanto, ya no pertenece al partido con quien el Partido Popular suscribió el pacto de gobierno para este mandato."

B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

No se han planteado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

Pregunta número 1, formulada por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, relativa a la promesa que se hizo a los vecinos de la calle San Ignacio desde hace un año sobre el cambio de contenedores de la zona. Solicita saber cuándo se van a cambiar.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B498E00B112W8L1G5J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 24/05/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 24/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:31:30

EXPEDIENTE :: 202337
23000071
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000B498E00B112W8L1G5J2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Pregunta número 2, formulada por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, relativa a la apertura de unas instalaciones deportivas sin luz con el incremento de dejar un hoyo abierto para una fosa séptica, cableado suelto en las farolas, sin agua, con escombros en parte trasera, de fácil acceso a los niños. Solicita saber si esas son las políticas a aplicar en el municipio.

Ruego número 1, formulado por la concejal no adscrita D^a. Julia Olmos García, relativo a la existencia de un error en el punto 2 de este Pleno, puesto que el día 24 de abril de 2023 el partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta un escrito en el Ayuntamiento por el que se solicita que se deje sin efecto el presentado el día 12 de abril de 2023 por un error imputable a dicha organización.

Interviene la Sra. Alcaldesa para contestar a la pregunta número 1.

Interviene la Sra. Alcaldesa para contestar a la pregunta número 2.

Interviene la Sra. Alcaldesa para contestar al ruego número 1. Con posterioridad le da la palabra al Secretario General para explicar la situación del expediente.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

**La Alcaldesa
María Merinda Sádaba Terribas**

**El Secretario
Francisco Javier Puerta Martí**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B498E00B112W8L1G5J2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202337 23000071
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 24/05/2023 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 24/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:31:30	Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000B498E00B112W8L1G5J2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA ORDINARIA DE PLENO NÚMERO 5 CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023 EN SOPORTE AUDIVISUAL.

METADATOS DEL DOCUMENTO

Fichero	Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512
Ubicación	http://www.youtube.com/watch?v=eST8UonUz9k
Versión NTI	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador	ES_L01189056_2023VACT00000000000000000000000000000005
Órgano	L01189056
Fecha Captura	20230510 09:00:00
Origen	1 - ADMINISTRACIÓN
Estado Elaboración	EE01 - ORIGINAL
Nombre Formato	Video H264 y Audio ACC
Tipo Documental	TD10 - ACTA
Fecha del Acta	24/04/2023
Fecha Aprobación Acta	
Algoritmo cifrado	SHA512
Hash Documento	HnOGG/pQXE18eD5KVZTqjle0pl29i+VVFojwyx+PHjGEEelo05 pKBLVvh5IC8LIRck3Myem2xu1j1uG2nzzfVg==

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B498E00B112W8L1G5J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202337 23000071
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 24/05/2023	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 24/05/2023	Fecha: 17/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:31:30		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000B498E00B112W8L1G5J2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2023-05, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintidós de mayo de dos mil veintitrés.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B498E00B112W8L1G5J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 24/05/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 24/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:31:30

EXPEDIENTE :: 202337
23000071
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000B498E00B112W8L1G5J2

